

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 89236

Ref. Expediente N° SD2025/0087189

“Por la cual se concede un depósito”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 29 de agosto de 2025, HEMMA SUITES & HOTELS SAS solicitó el depósito del Nombre Comercial **HEMMA SUITES** (Mixto) para distinguir las siguientes actividades: Empresario como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Alojamiento en hoteles, complejos hoteleros, hospedaje en hoteles, hoteles de alojamiento prolongado, hoteles de resort, información hotelera, organización de alojamiento en hoteles, organización de comidas en hoteles, reserva de alojamiento en hoteles, reserva de alojamiento temporal en hoteles y pensiones, reserva de habitaciones de hotel para viajeros, reserva de habitaciones en hoteles, reserva de hoteles, reserva de hoteles por internet, reservación y reserva de alojamiento en hoteles, resorts y moteles, reservas de habitaciones de hotel por agencias de viajes, reservas de habitaciones de hotel por agencias de viajes o intermediarios, reservas de habitaciones de hotel por intermediarios de viajes, servicios de agencia de viajes para reservar alojamiento en hoteles, servicios de agencias de alojamiento [hoteles, pensiones], servicios de alojamiento en complejos hoteleros, servicios de alojamiento en hoteles, servicios de alojamiento temporal en hoteles, moteles y pensiones, servicios de catering para hoteles, servicios de complejos hoteleros, servicios de hospedaje en hoteles y moteles, servicios de hospedaje temporal en hoteles, moteles y pensiones, servicios de hotel para clientes preferentes, servicios de hotel y motel, servicios de hotel y restaurante, servicios de hotel, restaurante, cafetería y bar, servicios de hoteles de resort, servicios de hoteles de vacaciones, servicios de hoteles para animales de compañía, servicios de hoteles y moteles, servicios de hoteles y restaurantes, servicios de hoteles, bares y restaurantes, servicios de hoteles, moteles y centros turísticos, servicios de hoteles, moteles y complejos hoteleros, servicios de hoteles, moteles y complejos turísticos, servicios de hoteles, moteles y complejos vacacionales, servicios de hoteles, moteles y pensiones, servicios de hoteles, moteles, restaurantes, bares y catering, servicios de hoteles, restaurantes y cafés, servicios de hoteles, restaurantes y catering, servicios de hoteles, restaurantes, cafés-restaurantes y bares, servicios de información hotelera, servicios de reserva de alojamiento de hoteles prestados por agencias de viajes, servicios de reserva de alojamiento en hoteles, servicios de reserva de alojamiento en hoteles prestados por agencias de viajes, servicios de reserva de habitaciones en hoteles, servicios de reserva de habitaciones y de hoteles, servicios de reserva de hoteles para terceros, servicios de reserva de hoteles por internet, servicios de reserva de hoteles prestados por agencias de viajes, servicios de reserva de hoteles y restaurantes, servicios de reserva de hoteles, restaurantes y alojamientos de vacaciones, servicios de reservaciones y reserva para alojamiento en hoteles, resorts y moteles, servicios de restauración para hoteles, servicios de restaurante del hotel, servicios de restaurante y hotel, servicios hoteleros, servicios hoteleros destinados a clientes preferentes, servicios hoteleros para clientes preferentes, servicios hoteleros y restaurantes, servicios prestados por agencias para reservar alojamiento en hoteles, suministro de información en línea sobre reservas de hoteles, suministro de información hotelera, suministro de información sobre hoteles y tramitación de alojamiento en hoteles. Actividades relacionadas en la clase 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

Ref. Expediente N° SD2025/0087189

Que la solicitud de depósito del Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el depósito del Nombre Comercial **HEMMA SUITES** (Mixto), para distinguir las siguientes actividades:

Empresario como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Alojamiento en hoteles, complejos hoteleros, hospedaje en hoteles, hoteles de alojamiento prolongado, hoteles de resort, información hotelera, organización de alojamiento en hoteles, organización de comidas en hoteles, reserva de alojamiento en hoteles, reserva de alojamiento temporal en hoteles y pensiones, reserva de habitaciones de hotel para viajeros, reserva de habitaciones en hoteles, reserva de hoteles, reserva de hoteles por internet, reservación y reserva de alojamiento en hoteles, resorts y moteles, reservas de habitaciones de hotel por agencias de viajes, reservas de habitaciones de hotel por agencias de viajes o intermediarios, reservas de habitaciones de hotel por intermediarios de viajes, servicios de agencia de viajes para reservar alojamiento en hoteles, servicios de agencias de alojamiento [hoteles, pensiones], servicios de alojamiento en complejos hoteleros, servicios de alojamiento en hoteles, servicios de alojamiento temporal en hoteles, moteles y pensiones, servicios de catering para hoteles, servicios de complejos hoteleros, servicios de hospedaje en hoteles y moteles, servicios de hospedaje temporal en hoteles, moteles y pensiones, servicios de hotel para clientes preferentes, servicios de hotel y motel, servicios de hotel y restaurante, servicios de hotel, restaurante, cafetería y bar, servicios de hoteles de resort, servicios de hoteles de vacaciones, servicios de hoteles para animales de compañía, servicios de hoteles y moteles, servicios de hoteles y restaurantes, servicios de hoteles, bares y restaurantes, servicios de hoteles, moteles y centros turísticos, servicios de hoteles, moteles y complejos hoteleros, servicios de hoteles, moteles y complejos turísticos, servicios de hoteles, moteles y complejos vacacionales, servicios de hoteles, moteles y pensiones, servicios de hoteles, moteles, restaurantes, bares y catering, servicios de hoteles, restaurantes y cafés, servicios de hoteles, restaurantes y catering, servicios de hoteles, restaurantes, cafés-restaurantes y bares, servicios de información hotelera, servicios de reserva de alojamiento de hoteles prestados por agencias de viajes, servicios de reserva de alojamiento en hoteles, servicios de reserva de alojamiento en hoteles prestados por agencias de viajes, servicios de reserva de habitaciones en hoteles, servicios de reserva de habitaciones y de hoteles, servicios de reserva de hoteles para terceros, servicios de reserva de hoteles por internet, servicios de reserva de hoteles prestados por agencias de viajes, servicios de reserva de hoteles y restaurantes, servicios de reserva de hoteles, restaurantes y alojamientos de vacaciones, servicios de reservaciones y reserva para alojamiento en hoteles, resorts y moteles, servicios de restauración para hoteles, servicios de restaurante del hotel, servicios de restaurante y hotel, servicios hoteleros, servicios hoteleros destinados a clientes preferentes, servicios hoteleros para clientes preferentes, servicios hoteleros y restaurantes, servicios prestados por agencias para reservar alojamiento en hoteles, suministro de información en línea sobre reservas de hoteles, suministro de información hotelera, suministro de información sobre hoteles y tramitación de alojamiento en hoteles. Actividades relacionadas en la clase 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

Ref. Expediente N° SD2025/0087189



Solicitante: HEMMA SUITES & HOTELS SAS
CL 134 NO. 9 A 92
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a HEMMA SUITES & HOTELS SAS, solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 30 de octubre de 2025

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA